



Expediente: 2687/24-A3

Carátula: VILLAFAÑE FEDERICO JAVIER C/ FRAVEGA S.A.C.I. E I. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20231169424 - VILLAFAÑE, FEDERICO JAVIER-ACTOR/A 27381853948 - FRAVEGA S.A.C.I. E I., -DEMANDADO/A 90000000000 - LAPETINA, HECTOR DANIEL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES Nº: 2687/24-A3



H102335472575

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: VILLAFAÑE FEDERICO JAVIER c/ FRAVEGA S.A.C.I. E I. s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 2687/24-A3.

Presentaciones proveídas: ACOMPAÑO MOVILIDAD - POR: LAPETINA, HECTOR MIGUEL - 21/04/2025 22:37ACEPTO CARGO - POR: LAPETINA, HECTOR MIGUEL - 21/04/2025 22:28.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

- 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, inc. 2, de la Ley N° 8.467, téngase por acompañada la Tasa de Justicia correspondiente a la aceptación del cargo pericial.
- 2. En virtud de lo previsto en el artículo 388 del CPCCT, téngase al perito Héctor Miguel Lapetina, DNI N° 21.328.177, por aceptado el cargo. Asimismo, y al no haber constituido domicilio digital en su presentación, téngase al perito por constituido domicilio en los estrados digitales (art. 32 CPCCT). Sin perjuicio de ello, denuncie domicilio digital a los fines de recibir notificaciones digitales. 2687/24-A3 HH